



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4448

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de diez (10) días, a través de las áreas respectivas y con referencia a la construcción de edificios en altura que en distintos puntos de la ciudad se están ejecutando, informe lo siguiente:

- 1) Si las empresas ejecutoras de dichos edificios han solicitado permisos para la ocupación de veredas y calzadas.
- 2) En caso de resultar así, qué repartición ha concedido dichos permisos y qué características reúnen dichas autorizaciones en cuanto a horarios y espacios a ocupar.
- 3) Si la repartición que habilitó el uso de la vía pública ejerce controles sobre dichas ocupaciones.
- 4) Si se ha solicitado a las empresas constructoras la señalización previa preventiva que determina la normativa vigente.
- 5) Si los vehículos que transportan hormigón elaborado o cualquier otro equipo pesado se ajustan a la ocupación concedida.
- 6) Si se han constatado infracciones.
- 7) Quién resulta responsable de regular el tránsito ante la ocupación de la calzada y que produce congestión vehicular.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4448**

8) Por qué no se cumple con los espacios destinados a circulación peatonal durante los horarios de trabajo.

SALA DE SESIONES, 1º de septiembre de 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia